

Minuta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual el 27 de junio de 2022.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2022.

Orden del día

Aprobación del orden del día de la Sesión.

1. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual el 21 de abril de 2022.
2. Discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización:
 - 2.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional con acreditación Local en Coahuila de Zaragoza, identificado como **INE/P-COF-UTF/40/2017/COAH** y su acumulado **INE/P-COF-UTF/147/2017/COAH**.
 - 2.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña del partido Movimiento Ciudadano, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente **INE/P-COF-UTF/107/2021/NL**.
 - 2.3 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Ciudadano Daniel Gutiérrez Gutiérrez y el partido político Morena en el marco de la precampaña del Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021, identificado con el número de expediente **INE/Q-COF-UTF/115/2021**.
 - 2.4 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del partido

político Morena y su otrora candidato a Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el C. Carlos Orsoe Morales Vázquez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Chiapas, identificado con la clave **INE/Q-COF-UTF/988/2021/CHIS.**

- 2.5 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del C. Rafael Inchong Juan, otrora candidato a Presidente Municipal de Cacahoatán, postulado por el Partido del Trabajo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Chiapas, identificado con el número de expediente **INE/Q-COF-UTF/1008/2021/CHIS.**
- 2.6 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Ciudadana Sarahú Peñaloza López, otrora candidata a Primer Concejal de Ayuntamiento del Municipio de Santiago Huajolotitlán, postulada por el partido político Nueva Alianza Oaxaca, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Oaxaca, identificado con la clave **INE/Q-COF-UTF/1009/2021/OAX.**
- 2.7 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido político de la Revolución Democrática y de su entonces candidato a la Presidencia Municipal de Texcalyacac, el C. David García Vélez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de México, identificado con el número de expediente **INE/Q-COF-UTF/1023/2021/EDOMEX.**
- 2.8 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del partido Redes Sociales Progresistas y su otrora candidata a una Diputación Federal en el Distrito Electoral 05 en el estado de Querétaro, la C. Carla Carolina Alcántara Padilla, en el marco del Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021, identificado con el número de expediente **INE/P-COF-UTF/1024/2021.**
- 2.9 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Pacto Social de Integración y Compromiso por

Puebla y su otrora candidato común, el C. Eduardo Rivera Pérez, postulado a la Presidencia Municipal de Puebla, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Puebla, identificado con el número de expediente **INE/P-COF-UTF/1067/2021/PUE.**

- 2.10** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Movimiento Ciudadano, así como de su otrora precandidato a la Gubernatura, el C. Francisco Berganza Escorza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022 en el estado de Hidalgo, identificado con el número de expediente **INE/Q-COF-UTF/14/2022/HGO.**
- 2.11** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato común a Gobernador del estado de Oaxaca, Alejandro Avilés Álvarez, identificado con el número de expediente **INE/P-COF-UTF/112/2022/OAX** y su acumulado **INE/Q-COF-UTF/129/2022/OAX.**
- 2.12** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurada en contra de la coalición “Va Por Hidalgo”, integrado por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidata a la Gubernatura, la C. Alma Carolina Viggiano Austria, en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022 en el estado de Hidalgo, identificado con el número de expediente **INE/Q-COF-UTF/136/2022/HGO.**
- 2.13** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en Hidalgo”, integrada por los partidos del Trabajo, Morena y Nueva Alianza Hidalgo, así como de su candidato a la Gubernatura, el C. Julio Ramón Menchaca Salazar, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022 en el estado de Hidalgo, identificado con el número de expediente **INE/Q-COF-UTF/137/2022/HGO.**
- 2.14** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la Gubernatura de Tamaulipas, C. César Augusto Verástegui Ostos, identificado con el número de expediente **INE/Q-COF-UTF/141/2022/TAMPS.**

- 2.15** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Morena, identificado con el número de expediente **INE/Q-COF-UTF/149/2022/TAMPS.**
- 2.16** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra de la coalición “Va por Tamaulipas” y su candidato a Gobernador, el C. César Augusto Verástegui Ostos, así como de la C. Rosa María González Azcárraga, Diputada Federal electa en el Distrito VIII de Tamaulipas, por hechos que podrían constituir violaciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, en el estado de Tamaulipas, identificado con la clave **INE/Q-COF-UTF/170/2022/TAMPS.**
- 2.17** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra de la coalición “Va por Tamaulipas” y su candidato a Gobernador, el C. César Augusto Verástegui Ostos, así como de la Agrupación o Asociación Civil “Amigos Unidos por Madero”, a través de su representante o líder, el C. Guadalupe González Galván en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022 en el estado de Tamaulipas, identificado con la clave **INE/Q-COF-UTF/171/2022/TAMPS.**
- 2.18** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra de la Coalición “Va por Tamaulipas” y su candidato a Gobernador, el C. César Augusto Verástegui Ostos, así como de la C. Mercedes Aranda de Verástegui, por hechos que podrían constituir violaciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, en el estado de Tamaulipas, identificado con la clave **INE/Q-COF-UTF/172/2022/TAMPS.**
- 2.19** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra de la coalición “Va por Tamaulipas” y su candidato a Gobernador, el C. César Augusto Verástegui Ostos, así como al C. Darío Vera Quintero, por hechos que podrían constituir violaciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, en el estado de Tamaulipas, identificado con la clave **INE/Q-COF-UTF/173/2022/TAMPS.**

- 2.20** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra de la Coalición “Va por Tamaulipas” y su candidato a Gobernador, el C. César Augusto Verástegui Ostos, así como del C. Jesús Antonio Nader Nasrallah, Presidente Municipal de Tampico, por hechos que podrían constituir violaciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, en el estado de Tamaulipas, identificado con la clave **INE/Q-COF-UTF/174/2022/TAMPS.**
- 2.21** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurada en contra de la candidatura común "Juntos Hacemos Historia en Hidalgo" integrada por los partidos del Trabajo, Morena y Nueva Alianza Hidalgo, así como de su candidato a la Gubernatura, el C. Julio Ramón Menchaca Salazar, en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022 en el estado de Hidalgo, identificado con el número de expediente **INE/Q-COF-UTF/177/2022/HGO.**
- 3** Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a la consulta formulada por el C. Francisco Javier Cabiedes Uranga, en su carácter de Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de Morena.
- 4** Recuento de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejeros Electorales:

Mtro. Jaime Rivera Velázquez (Presidente)
Dra. Adriana M. Favela Herrera (Integrante)
Carla Astrid Humphrey Jordán (Integrante)

Secretaria Técnica:

Jacqueline Vargas Arellanes

Consejero Presidente Jaime Rivera: Buenas tardes.

Bienvenidas, bienvenidos a esta Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización de este 27 de junio de 2022.

Para poder iniciar esta sesión, le pido a la Secretaria Técnica, Jacqueline Vargas, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, que verifique el quórum para sesionar.

Jacqueline Vargas: Buenas tardes a todas y a todos.

Al ser esta una sesión virtual, pasamos lista de manera nominal.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Buenas tardes. Presente.

Jacqueline Vargas: Consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Buenas tardes. Presente.

Jacqueline Vargas: Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Presidente Jaime Rivera.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Presente.

Jacqueline Vargas: Le informo, Consejero Presidente, que contamos con una asistencia inicial de tres consejeros integrantes de manera virtual, por lo que existe quórum legal para sesionar.

También le informo que en términos del Artículo 26, numeral 4 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, no procede transmitir la sesión a través del portal del instituto.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Por favor, presente y someta a consideración el orden del día de esta sesión.

Jacqueline Vargas: Sometemos a su consideración el proyecto de orden del día que circulamos con anterioridad, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se discutirán.

Empiezo por la consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Presidente Jaime Rivera.

Consejero Presidente Jaime Rivera: A favor.

Jacqueline Vargas: Es aprobado por unanimidad de los tres consejeros presentes, el proyecto de orden del día, Consejero Presidente.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Por favor, presente el primer punto del orden del día.

Jacqueline Vargas: Dio cuenta del punto uno del orden del día.

1. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual el 21 de abril de 2022.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Consejeras electorales, les consulto si tienen alguna observación sobre esta minuta.

De no ser así, por favor, someta a aprobación este proyecto de minuta.

Jacqueline Vargas: Integrantes de la Comisión de Fiscalización, se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto uno.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Presidente Jaime Rivera.

Consejero Presidente Jaime Rivera: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Presidente, el punto uno del orden del día es aprobado por unanimidad, por los tres consejeros presentes.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Por favor, haga la presentación del siguiente punto del orden del día.

Jacqueline Vargas: Dio cuenta del punto dos del orden del día.

2. Discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización marcados en el orden del día del apartado 2.1 al 2.21.

Al respecto, si me permite Consejero Presidente, se está poniendo a su consideración 21 proyectos de resolución, de los cuales uno está relacionado con la fiscalización de informes anuales de partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2015, ocho corresponden a los procesos electorales locales ordinarios 2020-2021 en los estados de Chiapas, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, así como el proceso electoral federal concurrente y 12 relacionados con los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, en los estados de Hidalgo, Oaxaca y Tamaulipas.

Cabe señalar que de ellos, siete proyectos proponen determinarse como fundados, tres como infundados, uno bajo la figura del sobreseimiento y, finalmente, 10 de ellos establecen el desechamiento de los escritos de queja correspondientes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Les consulto, si tienen algún punto sobre el cual quieran reservar o hacer algunas observaciones en particular.

La consejera electoral Carla Humphrey tiene la palabra.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: En congruencia con la votación, me parece que, en la sesión anterior respecto a las retenciones, estoy en contra del 2.1.

En relación con el 2.16, me parece que hay una diferencia respecto a los otros que hablan de dádivas, porque se habla de la intervención de una diputada federal y el posible uso de recursos públicos.

Por tanto, tampoco estaría de acuerdo con el sentido de este proyecto. Esos dos pediría, que los votáramos por separado, por favor, Consejero Presidente.

Es cuanto.

Consejero Presidente Jaime Rivera: ¿Alguien más?

Si no hay observaciones sobre el resto de los puntos, ¿les parece bien si sometemos a votación los puntos del dos al 21, excluyendo también el 2.16 para su votación por separado?

Jacqueline Vargas: Es correcto, sí, someteríamos a su consideración los proyectos 2.2 a 2.15, y 2.17 a 2.21.

Comienzo por usted, consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Presidente Jaime Rivera.

Consejero Presidente Jaime Rivera: A favor.

Jacqueline Vargas: Se aprueban por unanimidad, Consejero Presidente, los proyectos que enumeré del 2.2 al 2.15 y del 2.17 al 2.21.

Ahora si les parece bien, sometemos a votación el apartado 2.1.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Sí, ¿desea la consejera electoral Carla Humphrey agregar algún argumento?, ¿o se reitera su punto de vista expresado en una sesión anterior?

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Sí, lo reitero.

El mismo tema de retenciones, y no estoy de acuerdo con el criterio de la mayoría, por tanto, pedí por eso la votación por separado, Consejero Presidente.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Entonces, adelante, por favor, someta a votación este punto.

Jacqueline Vargas: Integrantes de la Comisión, sometemos a su consideración el proyecto 2.1 en los términos en los que fue circulado.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En sus términos, a favor.

Jacqueline Vargas: Consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: En contra.

Jacqueline Vargas: Consejero Presidente Jaime Rivera.

Consejero Presidente Jaime Rivera: A favor.

Jacqueline Vargas: El proyecto 2.1 es aprobado por dos votos a favor y uno en contra.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Por favor, ponga a consideración el 2.16 de este mismo paquete de quejas y procedimientos.

Jacqueline Vargas: Sometemos a su consideración el proyecto 2.16 en los términos en los que fue circulado previamente a la Comisión.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Cuál era?

Jacqueline Vargas: El 2.16, en los términos en los que fue circulado.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor, en los términos que fue circulado.

Jacqueline Vargas: Consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: En contra.

Jacqueline Vargas: Consejero Presidente Jaime Rivera.

Consejero Presidente Jaime Rivera: A favor.

Jacqueline Vargas: El 2.16, Consejero Presidente, también es aprobado por dos votos a favor y uno en contra.

Con esto terminaríamos el punto dos en su totalidad.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Por favor, proceda a presentarnos el punto tres del orden del día.

Jacqueline Vargas: Dio cuenta del punto tres del orden del día.

3. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a la consulta formulada por el C. Francisco Javier Cabiedes Uranga, en su carácter de Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de Morena.

Al respecto, el proyecto que estamos sometiendo a su consideración, resuelve el planteamiento de la consulta del Partido Morena, relacionado con el cálculo del saldo remanente del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, correspondiente al ejercicio 2019.

Como se consigna en el acuerdo de mérito, a fin de evitarse una posible afectación a la situación financiera del consultante, se propone ordenar a la Unidad Técnica de Fiscalización se dé el seguimiento y establezca un nuevo cálculo de saldo remanente a cargo del partido Morena, en el marco de revisión y dictaminación del informe anual del ejercicio 2021, en el cual habrán de considerarse los saldos y déficits de saldos permanentes de ejercicios fiscales anteriores.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Una pregunta Secretaria Técnica.

La consulta planteada por el partido Morena, ¿también se refiere a la posibilidad de utilizar el remanente general producido en 2019 por falta de uso como para cubrir un déficit generado en el ejercicio de 2018?

¿Podría abundar un poco sobre esto, para que nos quede claro los términos?

Entiendo que si hay un déficit en un ejercicio, tiene hasta el año siguiente para cubrirlo; no ocurrió así y estaríamos ante una situación diferente, es decir, el año siguiente se generó un remanente, pero entiendo que según el punto que usted nos refirió es necesario hacer ajustes y verificaciones, según sus propios cuestionamientos que ha planteado este partido, para estar seguros de cuál es el remanente que quede bien establecido, y por otra parte, se acuerda no afectar sus finanzas cobrando todo de manera inmediata, sino en la revisión del ejercicio de un año posterior.

¿Esto es así?

Jacqueline Vargas: Es así Consejero Presidente.

En efecto, el partido tuvo un déficit en 2018, en números redondos, de 421 millones de pesos y tuvo en 2019 un remanente de 446 millones de pesos.

Como usted lo explicó, aquí lo que debió haber procedido es acreditar el déficit de 2018 contra el remanente de 2019, de modo que solamente quedara un remanente neto de 24.9 millones de pesos. Eso no se hizo oportunamente, por lo que ahora estamos proponiendo que del ejercicio 2021 se recalcule la cadena de remanentes para que pueda, en su caso, determinarse si existe un remanente que se tenga que reintegrar y así se haga.

Pero efectivamente, para no afectar las finanzas del partido, se propone no hacer retenciones en este momento, hasta en tanto no se haga la cuantificación total y correcta de estos saldos.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Si me permite otra pregunta para precisar.

La pregunta de fondo que consiste en poder utilizar el remanente de 2019 para cubrir el déficit de 2018, en ese punto la respuesta es "No"; no porque los remanentes y los déficits se tratan de una manera diferente, a menos que un partido decida, que de su gasto corriente pueda ir cubriendo sus pasivos del año anterior, ¿cierto?, pero la respuesta en este caso es que no se puede utilizar una medida de compensación. ¿Es así?

Jacqueline Vargas: No, sí se puede utilizar una medida de compensación, lo que estamos haciendo es simplemente decir que vamos a realizar ese cálculo compensando el remanente de 2019, contra el déficit de 2018 en la revisión del informe anual de 2021.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Pero, no me queda claro si eso es válido, porque una cosa es que un partido pague sus pasivos de un año anterior en el siguiente año, y otra cosa es que no los pague y deje además sin ejercer otra cantidad del año siguiente.

Me gustaría saber, a lo mejor estoy entendiendo mal el sentido del proyecto, porque quiero precisarlo bien.

Jacqueline Vargas: Sí, no estamos ante pasivos, estamos simplemente hablando de remanentes y déficits en la operación, no estamos hablando de pasivos.

Entonces, lo que la legislación permite, y como decía antes, debió haber sucedido, es que se determinara un remanente en 2019 neto de solamente 25 millones, y no como está determinado hoy día que son 446 millones por no haberse reconocido el déficit de 2018 que vale 421 millones de pesos.

Si me permite, le pediré apoyo al contador Carlos Morales, que es el Director de Auditoría, por favor.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Sí, por favor.

Lic. Carlos Alberto Morales: Sí, justamente lo que comentaba la Secretaria Técnica, aquí estamos ante un cálculo que define los propios acuerdos del Consejo General, para determinar si respecto del financiamiento público que recibió el partido en cada año, existe un remanente que deba ser reintegrado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o hay un déficit que es el concepto con el que se definió cuando el partido ha gastado más de lo que ingresó de financiamiento público durante el año.

El acuerdo que establece el método de cálculo dice que, si en un año existe un déficit, es decir, que gastaron más de lo que ingresaron de recurso público, ese saldo puede ser descontado del posible remanente que se determine en el ejercicio siguiente.

En 2018, en el caso del partido Morena, esto es lo que ocurrió, tuvo un déficit y tenía que haberse descontado del remanente que se calculó en 2019. Al no haberse aplicado, estaríamos exigiéndole un pago, digamos, que no correspondería.

Por lo tanto, lo conducente es que ese déficit se pueda calcular o se pueda incorporar al cálculo de 2019, y como hoy sabemos cuánto fue el déficit de 2018 y cuánto fue el remanente calculado de 2019, que son las cifras que ya ha mencionado la Secretaria Técnica, con eso sabemos cuánto es el resultado que debiera obtenerse y que, de aprobarse el acuerdo, la unidad tendrá que hacer del conocimiento del partido político durante la revisión de 2021, y que haya un pronunciamiento en el dictamen correspondiente respecto de ese saldo a considerar.

Es cuanto.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Gracias por las aclaraciones.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Consejero Presidente, si me permite.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Sí, consejera electoral Adriana Favela, adelante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, y también, que se va a regularizar ese tipo de circunstancias, porque finalmente, lo que tenemos que hacer es ir ordenando y haciendo los cálculos correspondientes que realmente sea para cada partido político en caso de que exista algún tipo de remanente o alguna circunstancia similar.

Lo único que propondría sería que se agregara, como les decía en la reunión previa, un punto resolutivo tercero en el sentido de que, en atención a que se tiene conocimiento de que Morena impugnó dos oficios emitidos por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en los cuales se les comunicó el monto del remanente que se había calculado para el ejercicio 2019 y la forma en la cual se tendrían que proceder para su cobro y/o devolución, ordenando que se calcule el monto correcto del remanente del periodo ordinario 2019, deduciendo el déficit que tiene Morena respecto del ejercicio 2018, y que también estamos diciendo que se le otorgue una garantía de audiencia a este partido en el dictamen consolidado del ejercicio 2021, para que se vayan regularizando todas esas circunstancias.

Entonces, considero que se debe de incluir un punto de acuerdo tercero en los siguientes términos, que diga:

“...infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, sobre el contenido y alcance de esta consulta, para los efectos legales a que haya lugar respecto de los medios de impugnación promovidos por Morena, relacionados con los oficios emitidos por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, concernientes al cobro y/o devolución del remanente del ejercicio 2019...”.

Y de aprobarse esta propuesta, entonces se tendrían que recorrer el resto de los puntos de acuerdo.

También solicitaría que la notificación que se haga a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se realice de ser posible hoy mismo, ya que, de acuerdo con lo que se ha publicado, uno de los asuntos impugnados, el primer oficio que giró la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, está listado para resolverse el próximo miércoles.

Por lo tanto, si les notificamos esta determinación a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya la podrán tomar en cuenta para que también tenga algún tipo de efecto al momento de resolver y que tenga también conocimiento de la determinación de esta Comisión de Fiscalización.

Esa sería mi petición, Consejero Presidente y consejera electoral Carla Humphrey.

Consejero Presidente Jaime Rivera: ¿Alguna otra observación?

¿La Unidad Técnica quiere agregar algo o responder?

Jacqueline Vargas: No, por supuesto, tomamos nota de la propuesta de la consejera electoral Favela.

Desde el punto de vista de la unidad es procedente y sería muy valioso adicionarlo.

Consejero Presidente Jaime Rivera: De acuerdo. Por mi parte, también.

Si no hay otra intervención sobre este punto, por favor, sométalo a su aprobación.

Jacqueline Vargas: Sometemos a su consideración el punto tres con la propuesta de la consejera electoral Adriana Favela, en relación a un punto tercero de acuerdo, y a realizar hoy la notificación por parte de la Unidad hacia la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Perdón, Secretaria, discúlpeme que la interrumpa.

También sería bueno citar los números de los oficios de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, pero eso sería solo un ajuste meramente de forma.

Jacqueline Vargas: Con gusto. Lo completamos así.

Entonces, se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día con la adición propuesta por la consejera electoral Adriana Favela.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Presidente Jaime Rivera.

Consejero Presidente Jaime Rivera: A favor.

Jacqueline Vargas: Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente, por los tres consejeros presentes el punto tres del orden del día.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Con esto concluimos, salvo la revisión de los acuerdos, ¿no?, como acostumbramos.

Jacqueline Vargas: Es correcto, consejero.

Muy brevemente, si me permite.

Por lo que toca al punto tres, vamos a agregar un punto tercero de acuerdo para informar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta de los medios de impugnación promovidos por Morena, relacionados con los oficios mencionados, concernientes al monto del remanente del 2019.

Es cuánto.

Consejero Presidente Jaime Rivera: Muy bien.

¿Alguna observación?

Gracias, con esto hemos concluido la sesión.

Les agradezco mucho su participación, consejeras, la Titular de la Unidad Técnica y a todo el equipo de la Unidad y de asesores que nos acompañan.

Que pasen buenas noches.

Conclusión de la sesión

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN**

**DRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL**

**JACQUELINE VARGAS ARELLANES
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN**